

PROCESO EJECUTIVO

Rad: 2022/00093

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez: Informo a usted que dentro del presente proceso se procede a liquidar las costas así,

LIQUIDACIÓN DE COSTAS EN PRIMERA INSTANCIA

Liquidación de Costas a cargo de la parte demandada, así:

Agencias en Derecho	\$1.500.000.00
Gastos Notificación	6.299.86
Total Liquidación de Costas	\$1.506.299.86

SON: UN MILLON QUNINIENTOS SEIS MIL DOCSEINTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON 86/100 M.L. (\$1.506.299.86)

Barranquilla, Junio 20 del 2023

HELLEN MARIA MEZA ZABALA
SECRETARIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO. - Barranquilla, Junio veinte (20) del año dos mil veintitrés (2.023).

Visto y verificado el anterior informe secretarial y de conformidad con lo previsto en los artículos 361, 365 y 366 del C.G.P., el Juzgado,

RESUELVE:

1. Aprobar sin modificaciones la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia seguido por SOCIEDAD CORPOACERO SAS contra SOCIEDAD SPS INGENIERIA ESTRUCTURAL SAS.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CESAR ALVEAR JIMENEZ
Juez

Mvr/